



I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1242 /

RECTIFICA METRAJE DE PROPAGANDA EN
PATENTES MUNICIPALES QUE INDICA.-

REQUINOA, Mayo 14 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La carta presentada por el contribuyente Sr. Hervé Enzo Palomino Reyes, Rut. N° 12.910.699-9, quien solicita la rectificación de metraje de propagandas de sus patentes municipales Rol N°1000015 propaganda no luminosa con 8 M2 y Rol N° 2001043 propaganda iluminada con 13,66 M2. -

El Ord. N° 8 de fecha 13 de Mayo de 2014 del Sr. Inspector Municipal, quien en visita inspectiva, adoptó los procedimientos de verificación y medición de las propagandas del respectivo establecimiento comercial.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

RECTIFICASE Metraje y Tipo de propaganda de acuerdo a verificación y medición practicada por Inspección Municipal, correspondiendo a patente industrial giro "FABRICA DE EMPANADAS", ROL N° 1000015 (Propaganda No Luminosa, con 6 M2) y en patente comercial y de alcoholes giro "RESTAURANT", ROL N° 2001043 (Propaganda No Luminosa, con 4 M2), establecimiento comercial ubicado en Longitudinal Sur, Km. 91,5, Los Lirios, comuna de Requinoa, a nombre del contribuyente **Sr. HERVE ENZO PALOMINO REYES**, Rut. N° 12.910.699-9, a contar del semestre Julio-Diciembre 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/JPP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.